Universidad Nacional de Asunción
Rectorado
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Comité de Evaluación
www.iics.una.py
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2017.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2017

A : Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO,** Director General y Ordenador de Gastos Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

REF.: Contratación Directa Nº 13/2017, ID Nº 337.567 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL

ANTECEDENTES

- El Memorando DAF Nº 682/2017, de fecha 24 de octubre de 2017, remitido por la Lic. Zulma Báez de Notario, Directora Administrativa y Financiera del IICS, en donde solicita el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa para la "Contratación de Servicio de Telefonía Móvil", por un monto global de ₲ 21.000.000;
- El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 337.567, establecido para el llamado a Contratación Directa para la "Contratación de Servicio de Telefonía Móvil";
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1624/2017 expedido por el Dpto. de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Nota de fecha 09 de noviembre de 2017, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 335.339, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;
- La publicación del llamado con ID Nº 337.567 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 13 de noviembre de 2017.
- Las invitaciones realizadas a las empresas: Telefonía Celular del Paraguay S.A., Núcleo S.A., AMX Paraguay S.A., Hola Paraguay S.A., Planet S.A.;
- La oferta presentada por la empresa: Núcleo S.A.;

Nº	Nombre de la Empresa Oferente	Monto Total de la Oferta (IVA Incluido)
1.	Núcleo S.A.	₲ 17.280.000.-

- El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 21 de noviembre de 2017, en el cual se deja constancia de la oferta recibida en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 13/2017, ID N° 337.567 para la Contratación de Servicio de Telefonía Móvil para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- El Departamento de Contrataciones solicitó por Nota en fecha 21 de noviembre de 2017, a la siguiente empresa que presente el documento formal faltante en su oferta:

Mabel Guerra Chase
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Mirtha C. Coll G.
Coordinadora de Proyectos
IICS - UNA

Lic. Zulma Báez de Notario
Directora
Dirección Administrativa y Financiera
IICS - UNA

DPAC IICS

➢ **Núcleo S.A.:**

Pedido de presentación:

Liciencia emitida por la CONATEL, que habilita al oferente a prestar servicios de telecomunicaciones.

Observación:

- Presentó lo solicitado.

- El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;
- La Ley N° 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017";
- Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución Nº 0126/2017 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas y Llamados Entre Entidades para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa.

Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, y se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante.

Efectuado el **Análisis de las Documentaciones** se tiene el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	CARTA OFERTA (ANEXO 2) "PRESUPUESTO"	CONSTANCIA SIPE	DECLARACION JURADA ART. 40
1	Núcleo S.A.	₲ 17.280.000.-	**Cumple**	SIPE Nº 1.477.498	**Cumple**

Alexis Gamarra Chase
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Medina G. Leite G.
Coordinadora de Proyectos
IICS - UNA

Lic. Zulma Báez de Notario
Directora
Dirección Administrativa y Financiera
IICS - UNA

DPAC IICS

Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Comité de Evaluación

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACION DE REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS OFERENTES, ART. 40 LEY 2051/03

EMPRESA	NÚCLEO S.A.		
NRO.	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	OBSERVACIONES
1	4.606.545	JUAN CARLOS PEPE	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS EN EL SINARH.

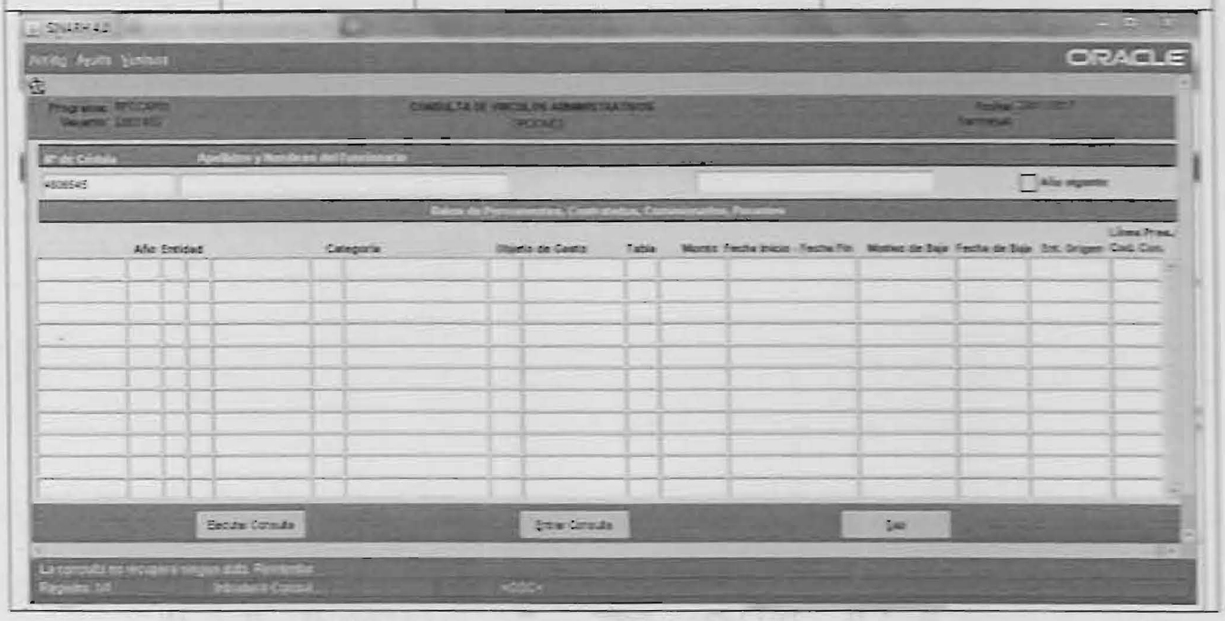

NRO.	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	OBSERVACIONES
2	5.264.726	CARLOS FERNANDO JASI	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS EN EL SINARH.

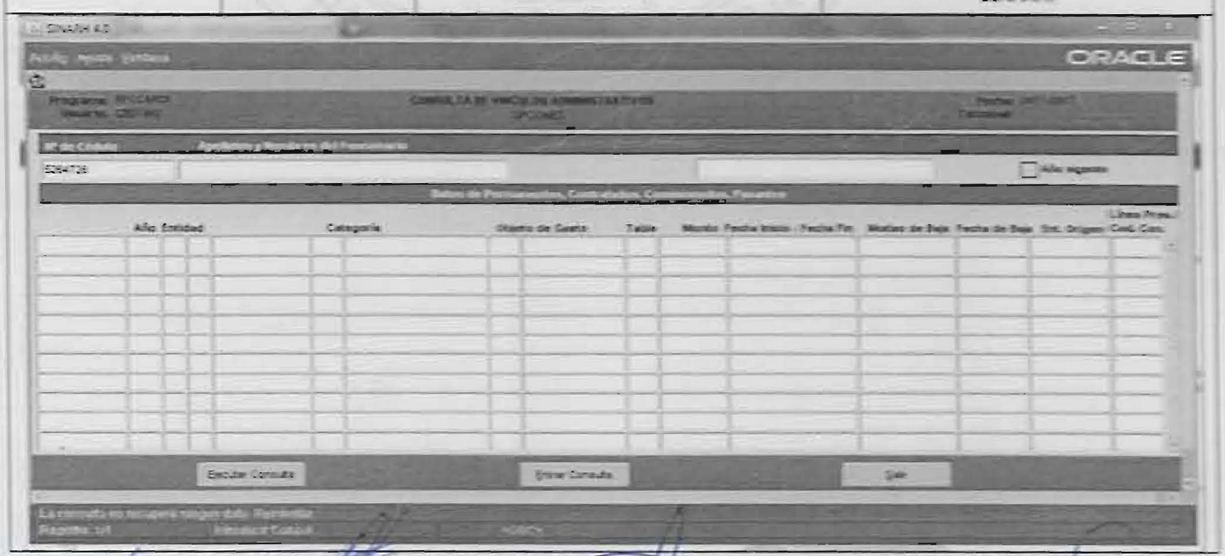

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.D. Nº 13/2017. ID Nº 337.562. CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL
DOCUMENTO DE EVALUACION Nº 14/2017.

Alexis Gamarra Chase
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Coordinadora de Proyectos
IICS - UNA

Directora
Dirección Administrativa y Financiera
IICS - UNA

Universidad Nacional de Asunción
Rectorado
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Comité de Evaluación
www.iics.una.py
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NUCLEO S.A.
	Cumple/No Cumple
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) **DDJJ. Art. 40.* Ajustarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015**. Ajustarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".* - Se buscó y verificó que el Oferente no se encuentra registrado en la base de datos del Personal de la Institución PERSON4, por tanto no se encuentra comprendido en el supuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03. - Se buscó y verificó que el Oferente no se encuentra registrado en la base de datos del SINARH, por tanto no se encuentra comprendido en el supuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE
d) **Declaración** Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.	NUCLEO S.A.
	Cumple/No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia Simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

IV. Otros documentos.	NUCLEO S.A.
	Cumple/No Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios de Telefonía Móvil con instituciones públicas y/o privadas, en los tres (3) últimos años (años 2014, 2015, 2016), cuyo monto en conjunto represente el 30% de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Licencia emitida por la CONATEL, que habilita al oferente a prestar servicios de telecomunicaciones	CUMPLE
Balance de los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016	CUMPLE

De acuerdo al análisis de los documentos presentados se obtiene que la empresa **NUCLEO S.A.**, cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en las condiciones del llamado.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

En lo que respecta a la **PROPUESTA ECONÓMICA** de la empresa, se incorpora el Cuadro Comparativo de Ofertas como **Anexo 1** del presente informe.

NUCLEO S.A.

La propuesta económica para la Contratación de Servicio de Telefonía Móvil, es de **₲ 17.280.000 (Guaraníes Diecisiete millones doscientos ochenta mil)** IVA Incluido.

CAPACIDAD FINANCIERA:

NUCLEO S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ			
AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PROMEDIO
2014	200.118.216.943	51.233.571.743	
2015	193.184.006.239	56.022.129.507	
2016	193.726.878.953	117.909.318.895	
TOTAL	**587.029.102.135**	**225.165.020.145**	**2,61**

ENDEUDAMIENTO			
AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	PROMEDIO
2014	434.019.640.773	1.027.040.310.090	
2015	566.893.199.978	1.143.422.477.648	
2016	507.295.248.440	1.119.509.126.809	
TOTAL	**1.508.208.089.191**	**3.289.971.914.547**	**0,46**

RENTABILIDAD			
AÑO	UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDA	CAPITAL	PORCENTAJE
2014	96.169.780.217	146.400.000.000	**0,656897406**

Alexis Gamarra Chase
Dpto. de Contrataciones

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Mirtha C. Leite G.
Coordinadora de Proyectos
IICS - UNA

Zulma Báez de Notario
Directora
Dirección Administrativa y Financiera
IICS - UNA

2015	7.277.591.895	146.400.000.000	0,049710327
2016	35.684.600.699	146.400.000.000	0,243747273
TOTAL	139 131.972.811	439.200.000.000	0,32

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años.

Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

INDICES	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor a 1)			ENDEUDAMIENTO (no mayor a 0,80)			RENTABILIDAD (no debe ser negativo)		
	PROMEDIO	CUMPLE	NO CUMPLE	PROMEDIO	CUMPLE	NO CUMPLE	PROMEDIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Núcleo S.A.	2,61	√		0,46	√		0,32	√	

En consideración a los cuadros expuestos precedentemente se observa que la oferta de la empresa **NUCLEO S.A.**, cumple con los parámetros o Ratios Financieros exigidos en las bases y condiciones del llamado.

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Marca/Procedencia Ofertada	Empresa	Justificación
1	Servicio de telefonia movil. CON PROVISIÓN DE 6 TERMINALES. - (Servicio de telefonia movil)	12 MESES	*NUCLEO S.A./PARAGUAY*	*NUCLEO S.A.*	Se recomienda adjudicar a la Empresa **Núcleo S.A.**, por ser la única oferta presentada y por ajustarse al PBC.
2	Servicio de telefonia movil. CON PROVISIÓN DE 2 TERMINALES. - (Servicio de telefonia movil).	12 MESES	*NUCLEO S.A./PARAGUAY*	*NUCLEO S.A.*	Se recomienda adjudicar a la Empresa **Núcleo S.A.**, por ser la única oferta presentada y por ajustarse al PBC.

CONCLUSIONES:

Es recomendación de esta comisión adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 13/2017, ID Nº 337.567 para la Contratación del Servicio de Telefonía Móvil, a la empresa:

1.- Núcleo S.A., con RUC Nº: 80017437-2, los ítems 1 y 2 por el monto global de **G 17.280.000 (Guaraníes Diecisiete millones doscientos ochenta mil)**, IVA Incluido, Objeto de Gasto 260, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 063.-

Alexis Gamarra Chase
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Coordinadora de Proyectos
IICS - UNA

Lic. Zulma [illegible] de Notario
Directora
Dirección Administrativa y Financiera
IICS - UNA

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	83111603-001	Servicio de telefonia movil. CON PROVISIÓN DE 6 TERMINALES.	NUCLEO S.A.	PARAGUAY	MES	12	EVENTO	1.080.000	12.960.000
2	83111603-001	Servicio de telefonia movil. CON PROVISIÓN DE 2 TERMINALES.	NUCLEO S.A.	PARAGUAY	MES	12	EVENTO	360.000	4.320.000
"Precio Total:									**17.280.000.-**

Se deja constancia que la presente adjudicación se realiza en base al Art. 34 inciso C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta que no se obtuvieron 3 (tres) ofertas de analizarse técnica y económicamente en todos los ítems.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. ALEXIS DANIEL GAMARRA CHASE
MIEMBRO

Abg. ANDRES EDUARDO GUILLEN AREVALO
MIEMBRO

C.P. RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO
MIEMBRO

C.P. MIRTHA CONCEPCION LEITE GODOY
MIEMBRO

Lic. ZULMA BAEZ DE NOTARIO
COORDINADORA